

RESOLUCION N° IG-CA-81- 0124 ✓

EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 80183 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 7 de Noviembre de 1.980, se ha otorgado ante el Notario Quinto Suplente del Cantón Guayaquil Ab. Cesarie Conde Chiriboga, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada - "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.", la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el Notario 2° del Cantón Milagro Ab. Piero G. Aycart el 30 de Enero de 1.981;

QUE el Señor Ricardo Honoro Muirragui Jiménez, en su calidad de Gerente General y representante legal de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos; ✓

QUE según consta del Informe No.010-SC-DPM-IC-080 de 3 de Diciembre de 1.980 elaborado por el Licenciado Vicente - Cárdenas M. Especialista I, la Delegación de la Superintendencia de Compañías de Portoviejo se ha procedido a avaluar el inmueble que es materia del aporte a la Compañía "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A."; ✓

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes Nos.80-967-DIA y 80-1025-DIA de 12 y 23 de Diciembre de 1.980; y, 81-091-DIA de 10 de Febrero de 1.981, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura; ✓

QUE consta de las mismas escrituras que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A." por la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, representado por veinte mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

/ ...

Foja 2 de 3
Resolución No. IG-CA-81-0124

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que los Notarios 5º del Cantón Guayaquil y 2º del Cantón Milagro, al margen de las matrices de las escrituras públicas de 7 de Noviembre de 1.980 y 30 de Enero de 1.981, tomen nota de haber sido aprobadas mediante esta Resolución y sienten razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble compuesto de cuatro módulos que forman un sólo cuerpo que se aporta a la Sociedad, ubicado en el "Parque Industrial" de la parroquia urbana Andrés de Vera, a la altura del kilómetro cuatro de la carretera que conduce de Portoviejo a Manta, descrito en la cláusula tercera de la escritura pública de 7 de Noviembre de 1.980; y, b) Cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO. Disponer que el Notario 2º de este Cantón, tome razón del contenido de las escrituras que se mandan a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 22 de Noviembre de 1.963, 30 de Junio de 1.965 y 7 de Diciembre de 1.972.- De igual forma que los Notarios 7º y 5º del Cantón Guayaquil, tomen razón del contenido de las escrituras que se mandan a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 26 de Marzo de 1.975, 26 de Diciembre de 1.975, 24 de Agosto de 1.976 y 26 de Marzo de 1.979.

ARTICULO SEXTO. Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas de 7 de Noviembre de 1.980 y 30 de Enero de 1.981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.



COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de

....

Foja 3 de 3

Resolution No. IG CA-81-

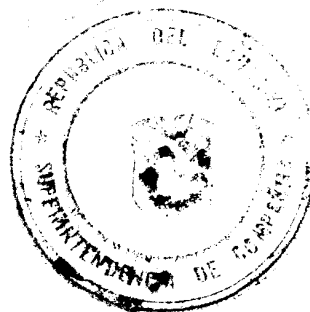
MÁQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.

de Compañías en Guayaquil, a 20 FEB. 1981

PROVINO y firmo la Resolución que antecede el señor
Doctor Emilio Romero Parducci Intendente de Compañías en
Guayaquil, a 20 FEB. 1981

Ab. Roberto Calzahuano Villacrés
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

FIT 1203



959
Queda inscrita esta Resolución de fojas 4.975 a 4.981, Número 1.057 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.551 - del Repertorio.- Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

1803 239 08
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 6.622 y 10.884 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i tres y mil novecientos sesenta i cinco; a fojas 2.270 y 4.224 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i tres y mil novecientos setenta i cinco; a fojas 25.259 y 18.975 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cinco y mil novecientos setenta i seis; a fojas 8.905 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i nueve; y, a fojas 4.982 del Registro Mercantil del presente año, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

